



C I R C U L A R CSJBOYC21-382

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de Reorganización de Pasivos de Mauricio Cetina Ibica.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-95 de 28 de septiembre de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-4449.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo – Casanare.	Auto de fecha 13 de agosto de 2021, proferido en el proceso radicado No 85250- 31- 89- 001- 2020- 00021- 00, que admite la solicitud de reorganización empresarial presentada por el señor Mauricio Cetina Ibica.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM